



## ACUERDO N.º 112-2024 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 19 de noviembre del 2024

### POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N.º 27867, y sus modificatorias, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria desarrollado el día 19 de noviembre del año dos mil veinticuatro, ha aprobado por MAYORIA el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO: el OFICIO MULTIPLE N.º D000110-2024-MIDIS -DGIPAT, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el director general de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial Yuri Alejandro Chessman Olaechea, la invitación a la II REUNION EJECUTIVA NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO";

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal; y la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N.º 27783 tiene como finalidad "El desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población";

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N.º D000110-2024-MIDIS -DGIPAT, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el director general de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial Yuri Alejandro Chessman Olaechea, la invitación a la II REUNION EJECUTIVA NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO", que se desarrollará los días 21 y 22 de noviembre de 2024, con la finalidad de consolidar el rol de los consejeros regionales, como actores políticos, que promueven el desarrollo normativo para la implementación de las políticas para la mejora de los servicios en el marco de las acciones que promueven el sector en beneficio de las familias en condición de vulnerabilidad;

Que, dicho evento, tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los consejeros regionales que integran las comisiones de desarrollo social y económico, en el marco de la implementación de PNDIS, así como, conocer los nuevos retos y desafíos para el impulso de desarrollo económico, en las nuevas tendencias y escenarios contextuales para el cierre de brechas sociales, y socializar buenas prácticas de gestión territorial y medidas normativas, a través de políticas, planes, estrategias y herramientas regionales en el marco del PNDIS;

Que, el inciso a.d) del artículo 10º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con ORDENANZA REGIONAL N.º 368-2015-G.R. PASCO/CR, dentro de las atribuciones del Consejo Regional señala: Aprobar la participación en eventos de fortalecimiento, capacitación, perfeccionamiento, reforzamiento, actualización y asistencia a eventos regionales, nacionales e internacionales de los consejeros y consejeras regionales y equipo técnico;

Que, el numeral 5.14 de la Directiva General N.º 007-2022-GRP-GGR/DGA, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 459-2022-GRP/GOB de fecha 27.10.2022, "normas y procedimiento para la asignación de viáticos por comisión de servicios a funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Pasco, señala: "se le reconocerá los pasajes vía área al gobernador regional y al gerente general regional, según lo amerite el caso. Excepcionalmente previa autorización del gobernador regional y/o gerente general regional se reconocerá los pasajes vía áreas a Servidores y/o funcionarios (consejeros).;





# CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Año Bicentenario de la arenga de Simón Bolívar y revaloración de las comunidades de Pasco  
en la consolidación de la Independencia del Perú"



## ACUERDO N.º 112- 2024 - G.R. PASCO/CR

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

### ACUERDA:

**PRIMERO: AUTORIZAR** el desplazamiento de los consejeros regionales integrantes de las comisiones de desarrollo social y económico de Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, para participar **II REUNION EJECUTIVA NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO**", programado para los días 21 y 22 de noviembre de 2024, que se desarrollará en la ciudad de Lima, a partir de las 08:30 am., en el Círculo de oficiales de la Guardia Republicana, ubicado en la Av. Faustino Sánchez Carrión 110 , San Isidro - Lima.

**SEGUNDO: GESTIONAR** los viáticos y que irroguen dicho desplazamiento, con cargo a la meta.

**TERCERO: DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

**CUARTO: ENCARGAR** a la secretaria técnica la publicación a la página web del Gobierno Regional Pasco.

### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Yon Jilmer BONIL AVALPARTIDA  
PRESIDENTE DE CONSEJO REGIONAL